



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



**ORDEN DE COMPRA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

Tels. 2522-5005, 2522-5026  
uaci@medicamentos.gob.sv

**DISTRIBUIDO**  
UACI - DNM  
31 AGO 2015  
FECHA:

SEÑORES: JEREMIAS DE JESUS ARTIGA PAZ  
NIT: 0715-180179-101-1  
PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: DNM 090 2015  
LIBRE GESTION No. 082/2015  
COMPRASAL No. 20150082  
FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICION DE ESTANTES PARA USO EN ARCHIVO INSTITUCIONAL DNM", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN, BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, EDIFICIO DNM, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ALMACEN / ACTIVO FIJO

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

# REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (U\$)	PRECIO TOTAL
01	<p>ESTANTES TIPO DEXION EN LAMINA DE 1/32" TROQUELADAS, DE 2.44 MT DE ALTO X 0.40 CM DE FONDO X 0.92 CM DE ANCHO CON ALTURA CON 7 ENTREPAÑOS DE 35 CM, TACOS ANTI DESLIZANTES, ESCUADRAS TENSORAS PARA MAYOR ESTABILIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INCLUYE DOS ESCALERAS CON RODOS MEDIDAS 1.50 MT DE ALTO X 0.50 DE ANCHO (FABRICADAS EN CAÑO REDONDO DE 3/4 Y LAMINA DE 3.64 EN AREA DE DESCANSO, PARA MAYOR SEGURIDAD, PINTANDO EN COLOR NEGRO)</li> <li>- ESTRUCTURA TRATADA CON ACIDO DESENGRASANTE DESOXIDANTE CON UNA CAPA DE FOSFATO SEGUIDO DE UN PROCESO DE PINTURA EN POLVO HORNEABLE DE ALTO BRILLO RESISTENTE Y DURABLE.</li> </ul>	130	C/U	\$ 155.00	\$20,150.00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA</li> </ul>				

Handwritten signature or mark



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

	<p><b>FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:</b> POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION A CONFORMIDAD DEL BIEN Y ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION A CONFORMIDAD.</li>   <li>• <b>LA GARANTÍA SERÁ:</b> FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA.</li>   <li>• <b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.</li> </ul>				
	<p><b>TOTAL CON IVA</b></p>				<p align="right"><b>\$20,150.00</b></p>

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SR. JORGE ALBERTO HERNANDEZ FIGUEROA, ENCARGADO DE ALMACEN Y ACTIVO FIJO , COORDINAR CON EL AL TELEFONO: 2522-5045, CORREO ELECTRONICO: [jorge.hernandez@medicamentos.gob.sv](mailto:jorge.hernandez@medicamentos.gob.sv)

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI  
 COPIAS: UFI  
 ACTIVO FIJO  
 UNIDAD SOLICITANTE  
 ADMINISTRADOR DE  
 ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	JEREMIAS DE JESUS ARTIGA PAZ NIT: 0715-180179-101-1
AUTORIZO:  	ES CONFORME:  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS DR. JOSÉ VICENTE COTO UGARTE	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 090 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.
5. Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del suministro **\$20,150.00**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro.
- 4 Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: **15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables